

COMUNICADO DGA-DGT-013-2019

LA DIRECCION DE GESTION TECNICA INFORMA A LOS DIRECTORES, GERENTES, SUB-GERENTES, JEFES DE DEPARTAMENTOS, FUNCIONARIOS Y USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Que de conformidad con el Decreto N°41598-COMEX, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 56, de fecha 20 de marzo del 2019, el Concejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), que decretó:

LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°405-2018 (COMIECO-LXXXV) DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE SE APROBÓ LA APERTURA ARANCELARIA PARA LAS “TIRAS (FLEJES) DE ANCHURA SUPERIOR A 5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 20 MM.”

Que dicha apertura corresponde al inciso arancelario centroamericano 3920.20.15.00, con un DAI de 0% y que el mismo entra en vigencia a partir del próximo 01 de abril del 2019, inciso que se encuentra debidamente actualizado en el sistema Tic@.

San José, a las catorce horas del 21 de marzo del dos mil diecinueve.

Roberto Acuña Baldizón, **Director a.i.**
Dirección Gestión Técnica



Aprobado y Revisado por: Hannia Solera Campos, Jefe
Dpto Técnica Aduanera

Elaborado por: Guisselle P. Alvarez Ramírez Funcionaria Dpto. Técnica Aduanera